



Desde Ciclo Formativo de Grado Superior

Requisito obligatorio: Estar en posesión de títulos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional (FP) de grado superior.

- **Los títulos de FP que habilitan para el acceso a la Universidad son:**
 - Título de Técnico Superior de FP.
 - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
 - Título de Técnico Deportivo Superior.
 - Títulos de enseñanzas de FP de sistemas educativos anteriores: Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE), F. P. de 2º Grado, Módulos de Nivel III.
 - Títulos extranjeros de enseñanzas de Formación Profesional homologados a Títulos de Formación Profesional de grado superior españoles.
- **Aviso importante:**
 - Tendrán acceso preferente los títulos de FP relacionados con la rama del conocimiento en la que se incluyan los estudios de grado solicitados.
- **Nota de admisión:**
 - Los/as estudiantes que estén en posesión de un título de FP obtendrán una **calificación de acceso** (entre 5 y 10 puntos) resultante del cálculo de la nota media final del expediente académico de FP y que será su nota de admisión a estudios de Grado.

Requisito opcional: Pruebas de admisión.

- La nota de admisión se podrá mejorar (en base a 14 puntos):

- Para mejorar la nota de admisión hay que superar las pruebas de las **materias de la fase de admisión**, vinculadas a los estudios que se quieran estudiar. En este caso, a la calificación de acceso se sumarán las calificaciones de estas materias, de manera ponderada, obteniendo así una **nota de admisión para cada titulación** a la que se aspire (nota media del título de Técnico + $a \cdot CM1 + b \cdot CM2$), donde:
 - a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los Grados que solicita.
 - CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de acceso o de admisión que al efecto realizan las universidades públicas españolas. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta siempre que se reúnan en la misma convocatoria o anterior los requisitos de acceso a la universidad.
- El contenido de las pruebas de admisión será el que se haya establecido para las materias de 2º de bachillerato y el examen será el mismo que para los estudiantes de bachillerato.
- Información sobre los parámetros en el siguiente enlace:
 - [Parámetros de ponderación de las materias de admisión para el ingreso](#)
- Más información sobre las pruebas de admisión en los siguientes enlaces:
 - [Información general PEvAU de Distrito Único Andaluz](#)
 - [Información para hacer la PEvAU en la Universidad de Granada](#)

Documentación

- Título obtenido o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título a la fecha que se indique en el Anexo del Acuerdo de Admisión.
- Certificación oficial del centro en la que conste la nota media final y la totalidad de los módulos superados o equivalentes con indicación expresa de la calificación y la convocatoria de superación de cada uno.
- En su caso, documento acreditativo en el que expresamente conste la/s materia/s de que se trate/n, el año y convocatoria de superación y las calificaciones obtenidas de cada una de ellas.

Titulaciones a las que da acceso

- Con el título de Ciclo Formativo de Grado Superior se pueden solicitar, en principio, todos los estudios de Grado, pero **tendrán acceso preferente quienes hayan obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardinan los estudios de grado solicitados.**
- Para más información consulte los siguientes enlaces:
- [Resolución de 24 de abril de 2017](#)
- [Consulta de la relación entre grados y ciclos formativos](#)
- [Estudios oficiales de Grado](#)

Porcentaje de plazas asignadas al cupo

Los estudiantes que opten por la vía de acceso de Formación Profesional cuando soliciten la admisión se les incluirá en el **cupo general**.

En este cupo están incluidas **la totalidad de plazas de cada titulación y Centro, descontando las reservadas al resto de cupos minoritarios** (mayores de 25, mayores de 40/45, titulados, personas con discapacidad, deportistas).

¿Cómo se adjudican las plazas?

- Las plazas se asignan en dos fases o plazos:
 - **1. Fase ordinaria:** En primer lugar, se adjudicará plaza a los estudiantes que reúnan las condiciones de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores. Para ello deberán presentar la solicitud de preinscripción en esta fase; si no lo hicieran perderán dicha prioridad. En este plazo se ofertan la totalidad de titulaciones y plazas de estudios de Grado.
 - **2. Fase extraordinaria:** En segundo lugar, se adjudicará plaza a estudiantes que hayan superado los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso, o a todos aquellos que habiendo obtenido sus requisitos con anterioridad no presentaron solicitud en la fase ordinaria o habiéndola presentado no obtuvieron plaza o quedaron excluidos, pudiendo éstos presentar su solicitud en esta fase. En este plazo solo se ofertarán las titulaciones cuyas plazas no se cubrieron en la fase ordinaria.

- Dentro de cada fase las plazas se asignan siguiendo los siguientes criterios:
 - **En primer lugar, se atenderán, las solicitudes de quienes aporten un título relacionado con la rama del conocimiento en ella que se incardinen los estudios de grado solicitados.** Inmediatamente detrás se atenderán a quienes aportan un título no relacionado con la rama de conocimiento en la que se incardinen los estudios de grado solicitados.
 - Posteriormente el alumnado agrupado dentro de cada uno de los dos epígrafes anteriores será atendido, en cada grupo, por la **nota de admisión.**

Solicitud y fechas de preinscripción

Toda la información en:

- **Solicitud de admisión**